

## PROTOCOLO DE VOLUNTARIADO

### Eres voluntario/a:

- ✓ Si en la Oficina de Voluntariado del IDJ, tienes un Acuerdo-Regulador y la Autorización de Menores y/o de personas tutoradas legalmente, en su caso, de la Acción Voluntaria, debidamente firmados y que sean documentos originales.
- ✓ Y si estás inscrito en la Plataforma Electrónica de Inscripción del Voluntariado del IDJ, sita en la web del IDJ.

### No eres voluntario/a:

- ✓ Si en la Oficina de Voluntariado del IDJ, tienes un Acuerdo Regulador y la Autorización de Menores y/o de personas tutoradas legalmente, en su caso, de la Acción Voluntaria, sin firmar y si no son documentos originales, no sirven fotocopias.
- ✓ Si no estás inscrito en la Plataforma Electrónica de Inscripción del Voluntariado del IDJ, sita en la web del IDJ.

### Por qué realizar el proceso del voluntariado, información.

- ✓ Para cumplir la normativa y exigencias que se contemplan en la Ley 8/2006, de 10 de octubre de Voluntariado de Castilla y León:
  - La Entidad de Voluntariado IDJ de Diputación Provincial de Burgos, está dada de alta en el Registro Regional de Entidades de Voluntariado de Castilla y León, con el nº B0321.
  - Toda la información y documentos de voluntariado están disponibles en <https://idj.burgos.es/servicios/voluntariado>

### A quién se dirige el servicio de voluntariado.

- ✓ A las personas que deseen colaborar altruistamente en el desarrollo de los programas y actividades del IDJ.
- ✓ A los ayuntamientos de las localidades de la provincia de Burgos coorganizadores de pruebas y actividades deportivas y de juventud, que se organizan y promueven desde el IDJ, como entidad principal.

### Ventajas de la inscripción del voluntariado.

- ✓ Disponer de Seguro de Accidentes de Voluntarios: protocolo (teléfono al que llamar 1º de todo, antes de hacer nada), parte de siniestro y centros médicos concertados, hay que seguir el protocolo de la Aseguradora para que se haga cargo de los gastos médicos ocasionados, etc.
- ✓ La relación de colaboración, no laboral, de los voluntarios con los Ayuntamientos y con el IDJ.

### Vigencia del voluntariado.

- ✓ El Acuerdo Regulador de la Acción de Voluntaria, se firmará una única vez y los voluntarios lo serán de forma continuada para las actividades que deseen, de acuerdo con los responsables de la organización.
- ✓ Si el voluntario desea darse de baja, puede hacerlo en cualquier momento, mediante un escrito, dirigido al presidente del IDJ (existe modelo normalizado en la web del IDJ).

### Protocolo de actuación del voluntario.

- ✓ Leer, cumplimentar y firmar el Acuerdo Regulador de la Acción Voluntaria.
- ✓ Leer, cumplimentar y firmar, en su caso, la Autorización de Menores de Edad y/o de Personas Tutoradas legalmente, al mismo tiempo que también los menores y personas tutoradas firmarán el Acuerdo Regulador de Voluntariado.
- ✓ Los menores de edad y personas tutoradas legalmente, ejercerán el voluntariado acompañados obligatoriamente de 4, ó más, personas voluntarias mayores de edad, nunca estarán solos. Los menores de 12 años no pueden ser voluntarios.
- ✓ Registro en el formulario disponible en la Plataforma Electrónica de Voluntariado del IDJ (lo hace el IDJ).
- ✓ Leer el Curso de Voluntariado del IDJ, que contiene los derechos y deberes de los voluntarios.
- ✓ Acudir a la reunión de la acción voluntaria, en la que los organizadores expondrán qué es ser voluntario sus derechos y deberes y asimismo en qué consiste la actividad y las funciones que tienen que realizar los voluntarios.
- ✓ Colocarse visiblemente la acreditación, o el chaleco reflectante.
- ✓ Si el voluntario/a, tiene interés en recibir el **Certificado de Voluntario**, deberá comunicarlo en la Oficina del Voluntariado del IDJ, con anterioridad a la realización de la actividad de voluntariado, con objeto de poder hacer seguimiento de su colaboración y certificar con certeza su asistencia.
- ✓ Una vez finalizas las actividades, no se otorgarán **Certificados de Voluntariado**, porque no habrá constancia de las distintas colaboraciones en anteriores actividades.
- ✓ Los responsables-organizadores de las localidades, tienen que entregar en la Oficina de Voluntariado del IDJ, los Acuerdos Reguladores y Autorizaciones de Menores y de Personas Tutoradas, en su caso, debidamente firmados y originales, antes de realizarse la actividad para que los voluntarios consten como tal, con sus documentos en regla, debidamente firmados y con su inscripción en la Plataforma Electrónica de Voluntariado IDJ.